

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

20190 *Resolución de 1 de octubre de 2024, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como con el artículo 108 quater.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y con el artículo 26.1, apartado j), del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo II de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo ofertado podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño estos.

Segunda.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como anexo I a esta resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del Portal Funciona, Mis servicios de RRHH (SIGP) – Convocatoria libre designación – Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT).

No obstante lo anterior, podrán participar mediante la cumplimentación del modelo publicado como anexo I de esta resolución, presentando la solicitud en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aquellos participantes que no tengan acceso a estos medios.

Tercera.

A cada instancia se acompañará el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 1 de octubre de 2024.–La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Monserrat Mestres Domènech.

ANEXO I

Datos personales

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece		N.R.P.	
Domicilio (calle y número)			Provincia	Localidad	Teléfono

Destino actual

Ministerio		Dependencia			Localidad
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-------	--	-----------

Consentimiento para obtención de datos:
Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la División de Recursos Humanos y Formación, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

Méritos que se alegan:

En....., a..... de..... de 2024

(Lugar, fecha y firma)

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
División de Recursos Humanos y Formación (Secretaría General)
Paseo de la Castellana 112
28046 Madrid

ANEXO II

DIRECCIÓN DE LA AESA

DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	DIRECCION DE LA AESA DIRECCION DE NAVEGACION AEREA COORDINADOR / COORDINADORA DE SEGURIDAD DE NAVEGACION AEREA (5009455)	MADRID - MADRID	29	23482.06	A1	AE			<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de al menos 3 años en puestos de gestión relacionados con la ejecución de planes de inspección aeronáutica y gestión de equipos de inspección. Experiencia en planificación, coordinación y realización de inspecciones de control normativo en el ámbito de la navegación aérea, incluyendo el régimen sancionador. Experiencia en coordinación y realización de los procesos de Certificación de organizaciones en el ámbito de la navegación aérea. Experiencia en coordinación y realización de actividades de supervisión para la autorización del cambio de proveedores de servicios ATS y/o el inicio de la prestación en nuevas instalaciones. Experiencia en supervisión en el ámbito de la navegación aérea: análisis y mitigación de riesgos de los proveedores ATM/ANS ante cambios funcionales, SG y SGS de los proveedores ATS. Experiencia en elaboración y coordinación de propuestas normativas en el ámbito de la navegación aérea, así como análisis y coordinación de la implantación de nuevos requisitos normativos. Experiencia en participación y representación nacional en grupos de trabajo internacionales en el ámbito de la navegación aérea (OACI, EASA, etc.) y coordinación con otras autoridades europeas. Conocimientos en ingeniería aeronáutica, operaciones ATC y gestión de servicios de navegación aérea. Inspección aeronáutica y técnicas de auditoría. Conocimientos ATM/ANS: Sistemas de Gestión, Manuales de Operaciones, Planes de Contingencia, Factores Humanos, Sistemas de turnos y Capacidad técnica y Operativa (Reg. (UE) 2017/373). Conocimientos de liderazgo y gestión: gestión de equipos, toma de decisiones, planes de acción y consecución de objetivos. 	

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	DIRECCION DE LA AESA DIRECCION DE NAVEGACION AEREA JEFE / JEFA DE DIVISION (5009469)	MADRID - MADRID	28	16349.34	A1	AE			<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en planificación, coordinación y realización de inspecciones de control normativo en los ámbitos FPD, ASM y AIS. • Conocimientos y experiencia en coordinación y realización de los procesos de aprobación de maniobras civiles de vuelo. • Conocimientos y experiencia en la tramitación de denuncias por falta de adherencia a trayectoria de las aeronaves. • Conocimientos y experiencia en la participación en la PNA y en la PREA de la Comisión Interministerial entre Defensa y Transportes y Movilidad Sostenible (CIDETRA). • Conocimientos y experiencia en la coordinación y tramitación de las solicitudes que se producen en el ámbito del espacio aéreo (RMZ, TMZ, FPMZ, exenciones a limitaciones a ULMs, etc.). • Conocimientos y experiencia como jefe/a de equipo inspector en el ámbito de navegación aérea. • Experiencia en gestión y coordinación de equipos. • Experiencia en participación en grupos nacionales e internacionales en el ámbito FPD, ASM y AIS. 	

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE AERONAVES

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
3	DIRECCION DE LA AESA DIRECCION DE SEGURIDAD DE AERONAVES COORDINADOR / COORDINADORA DE LA SUPERVISION DE ORGANIZACIONES CERTIFICADAS (5009461)	MADRID - MADRID	28	18812.08	A1	AE			<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en coordinación, supervisión y gestión de las actividades y funciones de equipos de trabajo para la certificación de operadores aéreos y aprobación de sus procedimientos. Experiencia en implantación de procedimientos para la supervisión y certificación de operadores aéreos. Experiencia en gestión de implementación de reglamentos comunitarios y normativa nacional en el ámbito de la aviación civil. Experiencia en grupos de trabajo internacionales en materia de operaciones aéreas. Experiencia en tramitación de exenciones a las instrucciones técnicas para el transporte de mercancías peligrosas prohibidas por vía aérea. Experiencia en coordinación y gestión de auditorías nacionales e internacionales. Conocimiento de la normativa de operaciones aéreas y de otros ámbitos relacionados (aeronavegabilidad inicial y continuada, licencias de tripulantes y licencia de explotación). 	
4	DIRECCION DE LA AESA DIRECCION DE SEGURIDAD DE AERONAVES JEFE / JEFA DE DIVISION DE CONTROL DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN VUELO (1795719)	MADRID - MADRID	28	16701.30	A1	AE			<ul style="list-style-type: none"> Gestión del control normativo de los operadores de transporte aéreo comercial con avión. Gestión del control normativo de los operadores que realizan operaciones no comerciales con aeronaves complejas. Gestión de la supervisión y las aprobaciones de los responsables, políticas, procedimientos, entrenamientos de tripulaciones, aeronaves y equipamiento de los operadores CAT/NCC. Control del resultado de las inspecciones en el ámbito de actuación de la división. Gestión y evaluación técnica de las exenciones y métodos alternativos de cumplimiento relativos al transporte aéreo y operaciones no comerciales con aeronave compleja. Implementación de los cambios normativos relativos al transporte aéreo con avión y operaciones no comerciales con aeronave compleja. Estandarizar y fomentar la mejora de los procesos de inspección en el ámbito de actuación de la división. Fomentar la participación en conferencias, jornadas y grupos de trabajo tanto nacionales como internacionales relativos al transporte aéreo comercial y operaciones no comerciales. Experiencia en gestión, coordinación de equipos de trabajo y reuniones internacionales. 	

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
5	DIRECCION DE LA AESA DIRECCION DE SEGURIDAD DE AERONAVES JEFE / JEFA DE DIVISION (5009468)	MADRID - MADRID	28	16349.34	A1	AE			<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la realización de tareas relacionadas con el control de la aeronavegabilidad continuada. Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. Experiencia en tramitación de solicitudes, así como del cumplimiento de los Planes de Vigilancia Continuada de interesados en el ámbito de la Aeronavegabilidad Continuada. Experiencia en actuaciones de inspección aeronáutica a organizaciones. Experiencia en actuaciones de inspección aeronáutica a productos, incluyendo la gestión y supervisión del cumplimiento del Programa ACAM. Experiencia en la elaboración, modificación y supervisión de procedimientos relacionados con la aeronavegabilidad continuada. Experiencia en la participación en grupos de trabajo de estandarización dentro de la Coordinación de Aeronavegabilidad y con otras Direcciones dentro de AESA. Experiencia en la coordinación y gestión de las auditorías recibidas por parte de las diferentes autoridades que supervisan las actividades gestionadas en la División. Inglés (al menos nivel B2). 	
6	DIRECCION DE LA AESA DIRECCION DE SEGURIDAD DE AERONAVES COORDINADOR / COORDINADORA (5743200)	MADRID - MADRID	29	23482.06	A1	AE			<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el ámbito de las operaciones aéreas, incluyendo el transporte comercial de pasajeros, las operaciones especializadas y las operaciones no comerciales. Experiencia en aviación general y nuevos modelos de negocio. Experiencia en seguridad de la aviación. Experiencia internacional en la participación de grupos de trabajo, reuniones, foros y eventos relativos a aviación. Experiencia en la gestión de personas y equipos de trabajo altamente cualificados y multidisciplinares. Conocimiento de la normativa internacional, europea y nacional relativa a operaciones aéreas y otros ámbitos relacionados. 	

CUERPOS O ESCALAS:
 ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
 * AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO
 TITULACIONES: